

CLAUSTRO DEL CENTRO	
<b>Educación Especial</b>	
Aula CLAS	D.ª Noemí S. F.
Ayudante Técnico Educativo	D. Andrés F. P.
<b>Educación Infantil</b>	
1º A	D.ª Gemma M. S.
1º B	----
2º A	D.ª Sara C. L.
2º B	----
3º A	D.ª Lorena G. J.
3º B	D.ª María José E. M.
Apoyo	D.ª Patricia M. S.
<b>Educación Primaria</b>	
1º A	D.ª Laura S. G.
1º B	D.ª M.ª del Carmen C. G.
2º A	D.ª Flor M.ª R. G.
2º B	D.ª Irene G. G.
3º A	D.ª Marina P. H.
3º B	D.ª Aurora M. L.
4º A	D.ª Julia E. B.
4º B	D.ª Sonia R. M.
5º A	D.ª Leticia M. P.
5º B e Inglés	D.ª Susana S. R.
6º A	D.ª Gloria P. L.
6º B	----
<b>Especialistas</b>	
Lengua Inglesa	D. César M. M.
Lengua Inglesa y Música	D. Gustavo Juan A. S.
Educación Física	D.ª Raquel A. V.
Pedagogía Terapéutica	D.ª Ana Isabel B. M. D.ª Ana Belén O. L.
Audición y Lenguaje	D.ª Natalia J. G.
Religión Católica	D.ª Carmen M. D.
<b>Equipo directivo</b>	
Director	D. José María R. R.
Jefa de Estudios y E. F.	D.ª M.ª del Mar A. C.
Secretario y Música	D. Jairo G. G.

MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR	
Padres/madres/tutores legales:	
D.ª Agustina L. J.	D.ª Azucena M. N.
D.ª Natalia M. M.	D. José Alberto G. D.
Asociación de madres y padres:	
D.ª María P. M.	
Maestros:	
D.ª Aurora M. L.	D.ª Irene G. G.
D.ª Laura S. G.	D.ª M.ª José E. M.
D.ª Virginia S. C.	
Equipo Directivo:	
D. José M.ª R. R.	D.ª M.ª del Mar A. C.
D. Jairo G. G.	
Representante del Ayuntamiento:	
D.ª Natalia M. L.	
FECHAS DESTACABLES DEL CALENDARIO ESCOLAR	
Inicio de curso	07/09/23
Navidad	23/12/23 al 07/01/24
Semana Santa	23/03/24 al 02/04/24
Días no lectivos	<b>Septiembre:</b> 29/09/23 <b>Octubre:</b> 10/10/2023, 12/10/23 y 13/10/23 <b>Noviembre:</b> 01/11/23 <b>Diciembre:</b> 06/12/23, 07/12/23 y 08/12/23 <b>Febrero:</b> 12/02/24 y 13/02/24 <b>Abril:</b> 22/04/24 y 23/04/24 <b>Mayo:</b> 01/05/24
Fin de curso	21/06/24
FECHAS DE ENTREGA DE NOTAS	
Primera evaluación:	Viernes, 22/12/23
Segunda evaluación:	Viernes, 22/03/24
Tercera evaluación:	Viernes, 21/06/24
Ed. Infantil	Martes, 25/06/24
Ed. Primaria	



**Junta de Castilla y León**  
Consejería de Educación

**CEIP Villa del Caballero**  
Olmedo (Valladolid)



**INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO ESCOLAR 2023/2024**



**Teléfono:** 983 600 212

**Correo electrónico:** 47001781@educa.jcyl.es

**Página web:** <http://ceipvilladelcaballero.centros.educa.jcyl.es>

**Twitter:** @ceipvcaballero

**Otros servicios ofertados:** Programa Madrugadores  
Transporte escolar  
Comedor escolar

## DECRETO 51/2007 DE 17 DE MAYO

### Principios educativos:

- ❖ La **importancia de la acción preventiva** como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- ❖ La **responsabilidad de todos** y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- ❖ El necesario **refuerzo de la autoridad del maestro** para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- ❖ La necesidad de una **colaboración e implicación de los progenitores o tutores legales** del alumno en la función tutorial del docente.
- ❖ La **relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros** en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

### Derechos de alumnos:

- ❖ A una formación integral.
- ❖ A ser respetado.
- ❖ A ser evaluado objetivamente.
- ❖ A participar en la vida del centro.
- ❖ A protección social.

### Deberes de alumnos:

- ❖ De estudiar.
- ❖ De respetar a los demás.
- ❖ De participar en las actividades del centro.
- ❖ De contribuir a mejorar la convivencia en el centro.
- ❖ De conocer y respetar los valores democráticos.

## IMPLICACIÓN Y COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

A los progenitores o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

### Derechos de progenitores/tutores legales:

- ❖ Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa.
- ❖ Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
- ❖ Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el Consejo Escolar.

### Deberes de progenitores/tutores legales:

- ❖ Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.
- ❖ Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- ❖ Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

**Todos estos principios educativos**, derechos y deberes, tanto del alumnado como de los progenitores o tutores legales, **quedan reflejados en** los siguientes documentos del Colegio, que aparecen, junto a otros planes, en la página web del Centro:

- ❖ *Proyecto Educativo del Centro.*
- ❖ *Reglamento de Régimen Interior.*
- ❖ *Plan de Convivencia.*

## TUTORÍAS CON LAS FAMILIAS

Todas las entrevistas individuales de maestros con progenitores de alumnos se realizarán los días asignados previa petición de cita al maestro/a o previa cita del docente.

Este horario se refiere tanto a entrevistas con maestros tutores como con maestros especialistas.

En caso de querer hablar con uno de los segundos -un maestro especialista-, la petición se cursará a través del tutor del alumno para facilitar la labor de coordinación de los maestros involucrados.

## ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Taller de Biblioteca*	Coro de Cantania**
-----------------------	--------------------

\*Solo se ofertará si tiene un mínimo de 5 alumnos.

\*\*Pendiente de confirmar desde el Centro Cultural *Miguel Delibes* de Valladolid.

*Las referencias en masculino gramatical del presente documento siguen las indicaciones de la Real Academia Española, la cual deja claro que, como término no marcado de la oposición de género, puede referirse a conjuntos formados por hombres y mujeres y, en contextos genéricos o inespecíficos, a personas de uno u otro sexo.*